

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Cultura y Deportes

Extracto del decreto de 20 de diciembre de 2016, de la delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a salas de pequeño formato de actividad escénica, así como sus correspondientes bases.

BDNS: 329759

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios.*—Empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro que gestionen salas de pequeño formato de actividad cultural escénica en el término municipal de Madrid. Antigüedad mínima de la sala desde 1 de enero de 2015. Ostentar la titularidad de la sala, en propiedad o en alquiler, que ha de contar con la correspondiente cobertura jurídica de carácter urbanístico para actividad cultural escénica con aforo, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de la convocatoria es la promoción de las artes escénicas, a través de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a espacios de pequeño formato de actividad cultural escénica.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cuantía.*—La cuantía de la convocatoria asciende a 475.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos.*—La presente convocatoria abarcará las actividades realizadas desde el 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016.

Séptimo. *Publicación.*—Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicándose el texto íntegro de la misma en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

Madrid, a 18 de enero de 2017.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, Ana Fernández Izquierdo.

(03/2.431/17)

